

# ALMERÍA ANTE EL CAMBIO DE DINASTÍA DE 1700

José Contreras Gay

## INTRODUCCIÓN

Uno de los momentos más señalados en la vida política del Antiguo Régimen era, sin duda alguna, el de la sucesión al trono por el significado de continuidad histórica que tenía para cualquier monarquía y por la importancia que tenían las ceremonias y los ritos funerarios y de recepción para la consolidación de la soberanía regia al estar dirigidos esencialmente a conseguir el acatamiento político de los cortesanos y del pueblo. Pero este momento de transición entre dos reinados adquiriría mayor trascendencia histórica todavía si la sucesión se complicaba con un cambio de dinastía. La ruptura histórica que implicaba este cambio dinástico entraba entonces en contradicción con la legitimidad, la tradición, el orden natural de prelación y la continuidad histórica como valores supremos de las monarquías absolutas.

En España se planteó en 1700 un problema de sucesión y de cambio dinástico de gran alcance histórico. La desaparición de los Austrias (rama española de los Habsburgo) y la entronización de los Borbones supuso, como reconoce todo el mundo, un giro decisivo de nuestra Historia Moderna e, incluso, una ruptura histórica en varios sentidos: la centralización de la monarquía como un proceso tardío, traumático (decretos de Nueva Planta de gobierno) y cuando Castilla había perdido toda su pujanza económica, la militarización de la administración en detrimento del equilibrio institucional y la aproximación diplomática a Francia como una constante de la política exterior del s. XVIII (Tratados de Familia) a diferencia de lo que había ocurrido en el siglo anterior. Pero el reconocimiento de Felipe V como nuevo monarca de España alteró también sustancialmente el equilibrio de fuerzas en Europa y provocó una guerra de sucesión (civil e internacional al mismo tiempo), que acabó con la desaparición del imperio español en Europa. Dicho imperio se había conservado hasta Utrecht por su propia inercia y por el interés de las potencias europeas para contrapesar la hegemonía francesa.

En 1700 se dilucidó, por tanto, la sucesión de la corona española como un hecho fundamental desde el punto de vista constitucional de España y desde el punto de vista del equilibrio europeo. La sucesión al trono originaba siempre dos tipos de celebraciones en la Corte y en el